



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2020**

**SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de febrero de 2020.

2º.- Aprobar un expediente de responsabilidad patrimonial.

**CONCEJALÍA DE HACIENDA**

3º.- Aprobar las siguientes relaciones de facturas:

- la número 4/20, por importe total de //324.218,30€//

- la número 5/20, por importe total de //3.658,50€//.

4º.- Aprobar un endoso de la mercantil URBANIZACIONES LEON Y FERRER S.L. para la transmisión de los derechos de cobro, por importe de 71.601,86€, a favor de CAJAMAR.

**CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL**

5º.- Aprobar tres Ayudas Económicas Municipales para la atención de situaciones



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

de necesidad por los siguientes importes:

- 853,00 €.
- 286,45 €.
- 299,00 €.

### **CONCEJALÍA DE PERSONAL**

6.- Aprobar un convenio de colaboración entre la Universidad Católica San Antonio de Murcia y este Ayuntamiento, para la realización de prácticas externas (curriculares y extracurriculares) de los estudiantes matriculados en dicha Universidad.

### **CONCEJALÍA DE TURISMO**

7º.- Aprobar la justificación de gastos por importe de //2.646,36//euros, y el reintegro de //853,64// euros que acreditan los gastos realizados con motivo de la asistencia a la Feria Fitur 2020, gastos aprobados en Junta de Gobierno Local de fecha de enero de 2020.

8º.- Dar por justificada la subvención percibida por el Cabildo General de Agrupaciones de Semana Santa, por importe de //55.000,00.-//Euros, de los que devolvió un sobrante de //10.221,83.-// para la celebración de la “Semana Santa de San Pedro del Pinatar en el Mar Menor 2019”.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

**9º.-** Aprobar una propuesta de resolución definitiva de expediente sancionador como responsable de una infracción calificada como MUY GRAVE, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 26.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de “Explotación de los servicios de temporada, atracciones y casetas de feria ubicadas en la zona de Dominio Público Marítimo Terrestre en la Explanada de Lo Pagán del término Municipal de San Pedro del Pinatar”, e imponerle una sanción de multa de 3.000,00 €.

**10º.-** Aprobar el expediente de contratación del suministro mediante arrendamiento sin opción a compra para el “montaje, instalación y mantenimiento de las casetas modulares, que serán utilizadas para la celebración del tradicional mercadillo nocturno de venta de artesanía y otros artículos, en la Explanada de Lo Pagán, durante el verano de 2020 y 2021”, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria. El precio máximo por metro lineal de caseta modular instalada, en cada uno de las temporadas de explotación asciende a un total de 181,50 €, IVA incluido. El contrato tendrá una duración de dos años, pudiendo ser prorrogado, de mutuo acuerdo entre las partes durante dos años más.

**11º.-** Declarar válido el acto de licitación referente al contrato de Servicios de cafetería-comedor en los hogares del pensionista del municipio, dividido en cuatro lotes y con los siguientes adjudicatarios:

Lote 1. Peluquería de señoras en el hogar del pensionista "Raimundo Benedicto", Rosario Garrigós López.

lote 2. Peluquería de señoras en el hogar del pensionista “José Espinosa”, Zoila Zapata Sánchez.

lote 3. Peluquería de caballeros en ambos hogares, Francisco Javier Carrillo Inglés.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

lote 4. Podología en ambos hogares, Ana Serral Rodríguez.

Los contratos tendrán una duración de DOS AÑOS con posibilidad de prórrogas que alcancen un máximo de DOS AÑOS MÁS.

**12º.-** Seleccionar los adjudicatarios del contrato de “explotación y aprovechamiento de los servicios de temporada (quioscos, instalaciones náuticas y feria El Mojón) ubicados en las zonas de dominio público marítimo terrestre de San Pedro del Pinatar, como autores de la mejor oferta calidad precio, habiendo obtenido la mayor puntuación en cada lote. El contrato tendrá una duración de un año, pudiendo ser prorrogado, de mutuo acuerdo entre las partes, durante un año más, sin que la duración total exceda de dos años.

**13º.-** Seleccionar como adjudicatarios de cada uno de los lotes de los que consta el contrato de servicio de “Enfermería y fisioterapia en el Centro de Día José Espinosa Nicolás” a:

LOTE 1.- Centro Médico Mar Menor/Virgen de la Caridad.

LOTE 2.- Cristina Ferrer Imedio.

El contrato tendrá una duración de un año y comenzará al día siguiente de su formalización, pudiendo ser prorrogado durante un año más, de mutuo acuerdo entre las partes, sin que la duración total, incluidas la eventual prórroga, supere los dos años.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## CONCEJALÍA DE INDUSTRIA

**14º.-** Conceder licencia a REDEXIS GAS S.A., para apertura de 6 zanjas para realización de canalización de gas natural:

- 112,00 m. en las calles Los Alcázares, Torre-Pacheco y Lorquí.
- 119,00 m. en las calles Río Llobregat, Margaritas y Los Claveles.
- 138,00 m. en las calles Río Nilo, Cabo de San Antonio y Travesía Cabo de San Antonio.
- 122,00 m. en la C/ Travesía del Río Guadalquivir.
- 20,00 m. en la C/ Dr. Marañón.
- 73,00 m. en el tramo de la C/ Río Segura comprendido entre las calles Tafalla y Urgel.

**15º.-** Aprobar una devolución de la fianza constituida por las obras consistentes en la apertura de unos 12,00 m. de zanja para instalación de línea subterránea de Baja Tensión en la C/ Concepción, nº 16, por importe de 1.200,00.- €.

**16º.-** Tomar razón de la comunicación de la actividad de CLÍNICA QUIROPRÁCTICA que se desarrolla en el establecimiento sito en AVDA. DR. ARTERO GUIRAO Nº 175.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## CONCEJALÍA DE URBANISMO

17º.- Aprobar una licencia de obra mayor para las obras de construcción de vivienda unifamiliar con garaje y trastero, en C/ Traíña.

**San Pedro del Pinatar, a 13 de febrero de 2020.**

**EL SECRETARIO,**

**D. Carlos Balboa de Paz.**